

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N°333053 /83 del Registro de la Subsecretaría de Administración por el / que se tramita el reconocimiento de los Servicios Extraordinarios indicados en la comunicación obrante a fs. 1,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 7 de marzo y el 29 del mismo mes a razón de un máximo de 5 horas diarias por persona, incluyéndose los días no laborables a la / cantidad de agentes cuyas categorías a continuación se detallan:

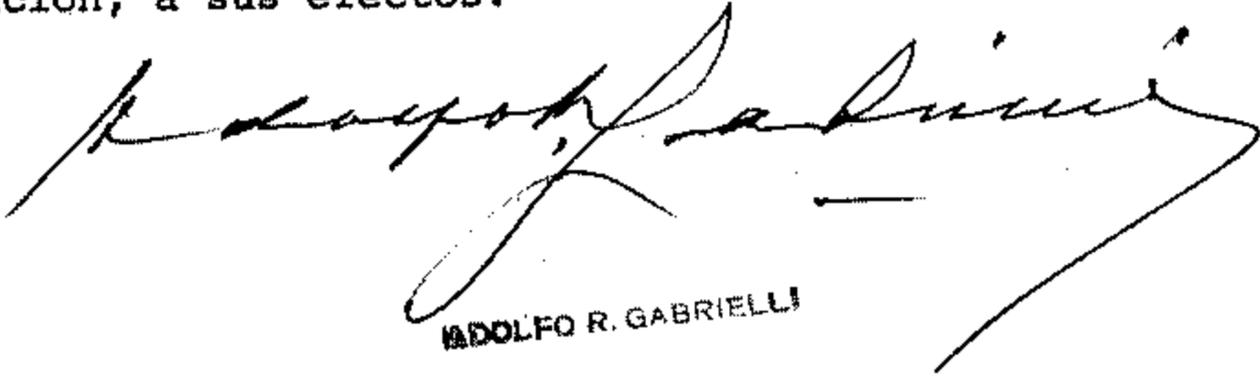
- 3 Oficial Superior de 7ma.
- 2 Oficial Superior de 8va.
- 1 Oficial Superior de 9na.
- 1 Auxiliar Superior
- 2 Auxiliar Superior de 3ra.
- 1 Auxiliar Superior de 7ma.
- 1 Auxiliar Principal
- 1 Auxiliar Principal de 5ta.
- 2 Auxiliar Principal de 6ta.
- 1 Auxiliar (Suplente)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////

////////////////////

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de
Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI